

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA

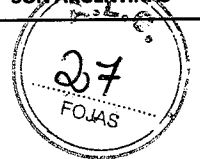


DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS"

**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**



EXPEDIENTE N°: 7099/2022.

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

EXTRACTO: S/PROYECTO DE LEY APROBANDO CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y ACTA COMPLEMENTARIA N° 1 ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACION Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA.

DICTAMEN ALG N°

140/22.-

Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:

Vienen las presentes actuaciones a consideración de este Órgano Asesor a fin de formular el análisis desde el punto estrictamente jurídico del Proyecto de Ley, obrante a fs. 20/23.

El proyecto propicia la aprobación legislativa del Convenio Marco de Colaboración y su Acta Complementaria N° 1, celebrados entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Gobierno Provincial el día 10 de mayo de 2022, los que forman parte integrante de la misma (conf. Artículo 1°).

El citado Convenio Marco tiene por objeto establecer acciones conjuntas y coordinadas entre las "Partes" a fin de implementar actividades, proyectos en conjunto, capacitaciones, labores, intercambio de información, los que se instrumentarán mediante Actas Complementarias. El mismo no implica erogación presupuestaria para las partes a diferencia del Acta Complementaria N.º 1.

Ésta tiene como objetivo dar apoyo financiero por parte del "Ministerio" para la adquisición de Sesenta y Cuatro (64) PCs, monitores e impresoras para ser distribuidas entre los Juzgados de Paz y Registros Civiles de la Provincia. El monto del financiamiento será de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$9.600.000.-) en carácter de aporte no reintegrable.

Además de la aprobación de los mencionados instrumentos, el Proyecto de Ley faculta al Poder Ejecutivo a suscribir las sucesivas Actas Complementarias al Convenio y a implementar los mecanismos necesarios a



NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS"

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 7099/2022.

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

EXTRACTO: S/PROYECTO DE LEY APROBANDO CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y ACTA COMPLEMENTARIA N° 1 ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACION Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA.

DICTAMEN ALG N° 140/2022.-

fin de su ejecución e incrementa las erogaciones y los recursos del Presupuesto General de la Administración Provincial para el ejercicio 2022 en la suma de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$9.6000.000).

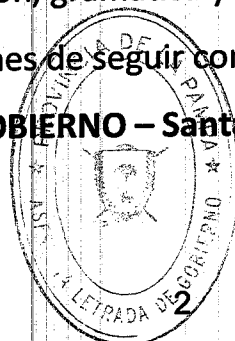
El proyecto de Ley se enmarca jurídicamente en las disposiciones de los artículos 81 inc. 1) y 68 inc. 2) de la Constitución Provincial de donde se desprende el procedimiento administrativo-legal para que los Convenios surtan plenos efectos.

Así, examinada la medida legal proyectada, no existen observaciones legales que señalar, salvo recomendación desde el punto de vista de la técnica legislativa consistente en suprimir del artículo 1° del proyecto de Ley la referencia a los funcionarios, bastando la mención de los órganos intervinientes.

Al efecto se propone la siguiente redacción: *"Artículo 1°.- Apruébase el Convenio Marco de Colaboración y su Acta Complementaria N° 1 celebrado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Gobierno Provincial, el día 10 de mayo de 2022, los que forman parte integrante de la presente"*.

En razón de lo expuesto, considerada la observación formulada y efectuado el pertinente control sobre las formas extrínsecas que debe observar un texto (redacción, gramática y ortografía, etc.), el proyecto de Ley se encontrará en condiciones de seguir con el trámite pertinente.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa,



12 MAY 2022

Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa